

# RESPUESTAS A PREGUNTAS SOBRE INMIGRACIÓN

---

Los valores y las creencias comunes de Albuquerque Public Schools (APS) garantizan el acceso a las escuelas a TODOS los estudiantes. APS insiste en que todas nuestras escuelas ofrezcan acceso por igual a todos los escolares y que estos prosperen en todo sentido: académicamente, socialmente, emocionalmente, físicamente y cívicamente. Las escuelas deben ser lugares seguros en los que la raza, la etnia, la religión, el origen nacional y/o la situación inmigratoria no creen barreras para la educación de los estudiantes. APS cree que para ayudar a cumplir con este deber es importante ofrecer información sobre temas de situaciones de inmigración y sobre nuestro compromiso de proteger a los estudiantes contra la discriminación, el hostigamiento y el acoso.

---

**Albuquerque Public Schools no pide información sobre la situación de inmigración de un estudiante al momento de matricularlo.**

- Los distritos de escuelas públicas, como APS, están obligados a matricular a los estudiantes, independientemente de su situación de inmigración y sin discriminar por motivos de raza, etnia, religión, origen nacional y/o esa situación de inmigración.

**Tener una situación de inmigración de indocumentado no afectará la educación de su hijo(a).**

- La Constitución otorga a todo niño el derecho a recibir la misma educación, independientemente de su situación de inmigración o la de sus padres.

**El distrito escolar no entregará a los funcionarios federales ninguna información sobre la situación de inmigración de su hijo(a).**

- APS no pide información sobre situación de inmigración cuando un estudiante se matricula. Aunque APS se entere de que la situación de inmigración de un estudiante es indocumentado, esa información NO se entregará a Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (United States Citizenship and Immigration Services, USCIS por sus siglas en inglés).

**Albuquerque Public Schools asegurará que ningún estudiante ni ninguna familia sea objeto de discriminación, hostigamiento u acoso debido a su raza, etnia, religión, nacionalidad o situación de inmigración.**

- APS cree firmemente en garantizar la igualdad. APS cuenta con políticas que exigen que no se discrimine, hostigue o acose a los estudiantes, las familias o los empleados por motivos de raza, etnia, religión, origen nacional, situación de inmigración, y muchas otras políticas relativas a clases protegidas por las leyes.

# RESPUESTAS A PREGUNTAS SOBRE INMIGRACIÓN

---

## **¿Qué debo hacer si pienso que he sido víctima de discriminación, hostigamiento u acoso?**

- Informe de esa conducta inmediatamente al director, al consejero, al maestro o a cualquier otro integrante adecuado del personal escolar. APS se toma muy en serio este tipo de quejas con el fin de asegurar que las escuelas de APS no dejen de ser un lugar seguro para todos los estudiantes.
- Si desea leer la Política sobre Discriminación y Hostigamiento de APS (APS Discrimination and Harassment Policy), haga [clic aquí](#).
- Para leer la Directiva sobre Procedimientos para Prevenir el Acoso y el Acoso Cibernético (APS Bullying and Cyberbullying Prevention Procedural Directive) haga [clic aquí](#).

## **¡No sea una víctima del fraude notarial!**

- Los "notarios" o notarios públicos (public notaries) no están autorizados para ejercer como abogados. Recuerde, los casos de inmigración los representan únicamente los abogados especializados en inmigración y los representantes acreditados de la Junta de Apelaciones de Inmigración (Board of Immigration Appeals, BIA por sus siglas en inglés). Estos son los únicos recursos que las personas deben consultar para conseguir ayuda para sus casos de inmigración.

## **¿Qué recursos existen a disposición de los inmigrantes de bajos recursos para obtener ayuda legal?**

- El Centro de Leyes de Inmigración de Nuevo México (New Mexico Immigrant Law Center, NMILC por sus siglas en inglés) tiene abogados que ofrecen consultas gratis por teléfono los viernes de 11:00 a. m. a 1:00 p. m. Llame al 505-247-1023. Además, todos los días de 1:00 p. m. a 5:00 p. m. la NMILC atiende al público en EL CENTRO de Igualdad y Derechos (714 4th St. SW) para responder preguntas sobre ciudadanía o renovación de residencia. También se puede consultar a un abogado privado.

## **¿Qué es DACA?**

- DACA es un programa que estableció el presidente Obama en junio de 2012. Ofrece protección temporal contra deportación, lo que se conoce comúnmente como "acción diferida", a los jóvenes que hayan llegado a los Estados Unidos antes de cumplir 12 años y que hayan residido en los Estados Unidos desde el 15 de junio de 2007, entre otros requisitos. DACA proporciona a los estudiantes inmigrantes un permiso de trabajo y una protección temporal de dos (2) años contra deportación. Debido a que es una acción ejecutiva (y no un estatuto ni un reglamento), el presidente Trump podría cambiar sus condiciones o eliminarla. Debe de consultar a un abogado antes de solicitar o renovar la protección de DACA.